

Abuelos

No están solos



Cuando participa el DCF

Esta hoja de datos se ocupa estrictamente de cuestiones de custodia cuando participa el DCF. Sin embargo, hay CINCO maneras a través de las cuales un abuelo puede cuidar legalmente a su nieto y dichas cuestiones se incluyen en una hoja de datos diferente, titulada "Opciones sobre la custodia" y se puede encontrar en www.massgrg.com.

Custodia del DCF:

1. Cuando el DCF obtiene la custodia de un niño a través de una petición de Cuidado y Protección (C&P), un abuelo puede consultar o presentar la solicitud para convertirse en padre de crianza del niño. El DCF realizará un estudio de antecedentes judiciales y una historia del DCF además de una evaluación de estándares físicos de la casa de los abuelos para determinar si hay suficiente espacio para el niño y ningún peligro en la casa.
2. Una vez que el nieto es colocado en la casa del abuelo, el abuelo automáticamente comienza a recibir los pagos del cuidado de crianza. El nieto automáticamente recibe MassHealth a través del DCF. El niño recibirá dinero trimestralmente para su ropa.
3. Una trabajadora social (Trabajadora Social de Recursos Familiares) será asignada para trabajar con el abuelo una vez que sean aprobados como padres de crianza con el propósito de completar un estudio familiar. Otra trabajadora social (Trabajadora Social Continua) será asignada para que trabaje con el niño y los padres biológicos, servicios comunitarios, etc. y creará un plan de servicios con la familia. La Trabajadora Social Continua realizará visitas mensuales a la vivienda de los abuelos para ver a los niños en el lugar de la colocación.
4. El DCF tomará todas las decisiones importantes sobre documentos, Plan de Educación Individualizado (IEP) esperado y ciertos procedimientos y cuestiones médicas.
5. Cuando el DCF tiene la custodia de un niño, se espera que la trabajadora social del DCF supervise las visitas entre el niño y los padres biológicos. Las visitas generalmente tienen lugar en la oficina del DCF.
6. Durante las audiencias en tribunales, todas las partes (excepto los abuelos) tienen abogados. El DCF tiene un abogado, cada padre biológico tiene un abogado y el niño tiene un abogado. El tribunal asignará un investigador al comienzo del caso para que realice una investigación independiente. Un Funcionario de Probación (P.O.) también es asignado para que supervise el caso para el tribunal. La trabajadora social del DCF prepara un informe judicial para que el Juez evalúe el progreso del caso en cada audiencia del tribunal.
7. El DCF debe aprobar a cualquier otra persona mayor de 14 años de edad que no sean los abuelos aprobados, que planea cuidar al niño. Esto requiere una verificación de antecedentes judiciales y una verificación de la historia por el DCF de la persona anticipada. Si el niño va a concurrir a la casa de la persona, el DCF debe realizar una verificación de la aptitud física de la vivienda.
8. El Tribunal de Menores espera que el DCF identifique una meta permanente apropiada para cada niño bajo la custodia del DCF. Típicamente, la meta inicial de un niño bajo la custodia del DCF es reunir al niño con los padres biológicos. Si en algún momento dicha meta parece incierta, el DCF puede cambiar la meta a tutela o adopción y podrá conversar sobre dichas opciones con el abuelo que cuida al niño. Es importante que el abuelo sea parte de la planificación de permanencia de todos los niños.
9. Cuando trabaja con el DCF, podría ser difícil en ciertos momentos, comunicarse con la trabajadora social asignada. Se sugiere a las familias que se comuniquen con el supervisor o administrador si se requiere asistencia inmediata. En caso de emergencia fuera de hora, el padre de crianza que es pariente debe llamar a la **Línea telefónica del DCF al 1-800-792-5200**.

Para más información sobre los abuelos que crían a nietos, por favor visite www.massgrg.com.

Si usted es un abuelo que cuida a un niño y no tiene la custodia jurídica a través de los tribunales, el DCF no lo reconocerá como el tutor legal.

Creado por la:
**Massachusetts Commission on the Status
of Grandparents Raising Grandchildren**
Information and Referral Subcommittee

Abril de 2016

www.massgrg.com